

Conde del Real Agrado, herederos de María Galán González, don José Fernández Alvarez y viuda Conde Real Agrado.

Día 1 de marzo.—Fincas números 68, 71, 71 bis, 77, 81, 83 y 96, de las que son propietarios, respectivamente, herederos de María Galán González, viuda Conde Real Agrado, don José María Macua, don Evaristo Fernández Alvarez, don Avelino Alvarez Muñiz, doña Mercedes Martínez Martínez y don Cesáreo Alvarez Muñiz.

Día 2.—Fincas números 104, 105, 106, 107, 110, 124 y 128, de las que son propietarios, respectivamente, doña Mercedes Martínez Martínez (104, 105, 110 y 124), don Cesáreo Alvarez Muñiz, don Marino Alvarez Alvarez y don Evaristo Fernández Alvarez.

Día 8.—Fincas números 134, 135, 140, 144 y 151, de las que son propietarios, respectivamente, viuda Conde Real Agrado, doña Mercedes Martínez Martínez (135, 140 y 151) y doña Celestina Alvarez Alvarez.

Día 9.—Fincas números 154, 159, 163, 164, 165 y 167-A, de las que son propietarios, respectivamente, doña Mercedes Martínez Martínez, don Jenaro Artime Alvarez, doña Manuela Gutiérrez García, doña Adela Fernández García (164 y 167-A) y don Indalecio Fernández Alvarez.

Día 15.—Fincas números 173-A, 174, 175 y 176, de las que son propietarios, respectivamente, viuda Conde Real Agrado, doña Manuela Gutiérrez García, herederos de Celestino Alvarez García y don José María Alvarez Alvarez.

Las fincas números 4 al 37, ambas inclusive, pertenecen al término municipal de Avilés y las restantes al de Gozón.

Lo que se publica para general conocimiento.

Oviedo, 19 de enero de 1961.—El Ingeniero Jefe, Emilio Durán, 394.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se abre el cupo global número 13 (Papeles especiales). Admisión de solicitudes.

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de 5 de agosto de 1959.

Esta Dirección General ha resuelto abrir la admisión de solicitudes para el cupo global número 13 (Papeles especiales). Las condiciones de la convocatoria son:

1.ª El cupo se abre por cantidad no inferior a \$ 1.175.000 (un millón ciento setenta y cinco mil dólares).

2.ª Pueden solicitarse dentro de este cupo las siguientes clases de papel: Papel y cartón soporte para fotografía, papel duplex, papel para condensadores y otros papeles y carbones para usos electrotécnicos, papel de impregnación, papel inatónico, papel de reporte litográfico, papel para calcomanías, papel para dibujo y calcar, papel y cartulina para máquinas estadísticas, cartón presspan y papel de filtro.

3.ª Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que serán facilitados en el Registro general de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

4.ª Las solicitudes de importación se admitirán en los citados Registros hasta el día 9 de marzo de 1961.

5.ª A la solicitud se acompañará declaración de su titular, en que se haga constar:

a) Concepto en virtud del cual solicita la importación (fabricante o comerciante).

b) Capital de la empresa o negocio.

c) Número de obreros y empleados.

d) Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando separadamente lo satisfecho por «licencia fiscal» e «impuesto por beneficios: cuota industrial» o cifra que se le ha asignado en la evaluación global, en su caso.

e) En el caso de concurrir como fabricante, se especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando la cantidad y el valor de la mercancía demandada.

f) Detalle de las licencias (especificando número y valor) concedidas con cargo a este cupo (antiguo número 43) durante el año 1960, y estado de realización de las importaciones.

Cuando lo estime necesario, la Sección correspondiente podrá reclamar los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares contenidos en la declaración.

Madrid, 26 de enero de 1961.—El Director general, Enrique Sendagorta.

MERCADO DE DIVISAS

GAMBIOS PUBLICADOS

Día 26 de enero de 1961

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Franco francés	12,12	12,18
Franco belga	118,45	119,05
Franco suizo	13,69	13,75
Dólares U. S. A.	59,85	60,15
Dólares Canadá	60,05	60,40
Deutsche Mark	14,24	14,32
Florines holandeses	15,75	15,83
Libras esterlinas	167,58	168,42
Liras italianas	9,60	9,65
Schillings austriacos	2,29	2,31
Coronas danesas	8,66	8,70
Coronas noruegas	8,38	8,42
Coronas suecas	11,57	11,63
Marcos finlandeses	18,70	18,90

• • •

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

CORRECCION de erratas del Decreto 2567/1960, de 29 de diciembre, que autorizaba al Ministerio de Información y Turismo a concertar mediante concurso la adquisición de cuatro bastidores de medidas y pruebas en emisoras de televisión, con destino a las emisoras de televisión de Tibidabo (Barcelona), Chamartin y Dos Castillas (Madrid) y La Muela (Zaragoza).

Padecido error en la inserción del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 15, correspondiente al día 18 de enero de 1961, a continuación se reproduce rectificado debidamente el artículo segundo, que era el afectado por dicho error:

«Artículo segundo.—El citado importe se abonará con cargo a los créditos que figuran en la sección veinticuatro, capítulo setecientos, artículo setecientos veinte, número setecientos veintidós mil cuatrocientos setenta y cinco, «Inversiones productoras de ingresos», y dentro de los ejercicios económicos de mil novecientos sesenta y uno, mil novecientos sesenta y dos, mil novecientos sesenta y tres y mil novecientos sesenta y cuatro, de la siguiente forma: quinientas mil pesetas en el segundo ejercicio del bienio económico vigente, y una vez recibido el material de conformidad; quinientas mil pesetas en mil novecientos sesenta y dos, al cumplirse el primer año de garantía; un millón de pesetas en mil novecientos sesenta y tres, y el resto, hasta la cantidad total en que sea adjudicado el concurso, que no podrá exceder de cuatro millones novecientas noventa y seis mil pesetas, al expirar el plazo total de garantía fijado en el pleigo de condiciones técnicas y como plena seguridad del funcionamiento del mismo tomada por el Estado para estas adquisiciones, en el ejercicio económico de mil novecientos sesenta y cuatro.»

• • •

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 31 de diciembre de 1960 por la que se vincula la casa barata número 17 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Empleados y Obreros del Ferrocarril de Bilbao a Portugalete, de Bilbao, a don Francisco Larrinaga Guericagoitia.

Tlmo. Sr.: Vista la instancia de don Francisco Larrinaga Guericagoitia, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 17 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de Empleados y Obreros del Ferrocarril de Bilbao a Portugalete, de Bilbao.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada, a don Francisco Larrinaga Guericagoitia, la casa barata y su terreno nú-

mero 17 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Empleados y Obreros del Ferrocarril de Bilbao a Portugalete, de Bilbao, que es la finca número 6.273 del Registro de la Propiedad de Occidente de Bilbao, folio 181, inscripción tercera, tomo 324, libro 229 de Bilbao.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de diciembre de 1960.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

• • •

ORDEN de 31 de diciembre de 1960 por la que se vincula la casa barata número 19 de la Cooperativa de Empleados y Obreros del Ferrocarril de Bilbao a Portugalete, de Bilbao, a don Isidro Vitores Gallego.

Ilmo. Sr. Vista la instancia de don Isidro Vitores Gallego, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 19 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de Empleados y Obreros del Ferrocarril de Bilbao a Portugalete, de Bilbao.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada, a don Isidro Vitores Gallego, la casa barata y su terreno número 19 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de Empleados y Obreros del Ferrocarril de Bilbao a Portugalete, de Bilbao, que es la finca número 6.275 del Registro de la Propiedad de Occidente de Bilbao, tomo 324, folio 187, inscripción tercera, libro 229 de Bilbao.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de diciembre de 1960.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

• • •

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION del Instituto para la Propaganda Exterior de los Productos del Olivar, del Sindicato Nacional del Olivo, por la que se anuncia concurso público para la fabricación de latas-muestra.

El Instituto para la Propaganda Exterior de los Productos del Olivar del Sindicato Nacional del Olivo convoca concurso público para la fabricación de latas-muestra de hojalata, de acuerdo con el pliego de condiciones, que podrá examinarse cualquier día hábil, en horas de oficina, en la Oficialía Mayor de este Instituto, Española, 19, Madrid.

El plazo de presentación de proposiciones vencerá a las doce horas del día 15 de febrero del corriente año.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de enero de 1961.—El Director.—419.

• • •

RESOLUCION del Instituto para la Propaganda Exterior de los Productos del Olivar, del Sindicato Nacional del Olivo, por la que se anuncia concurso público para la realización de una campaña publicitaria del aceite de oliva español.

El Instituto para la Propaganda Exterior de los Productos del Olivar, del Sindicato Nacional del Olivo, saca a concurso público la realización de una campaña publicitaria en la República Federal Alemana a favor del aceite de oliva español, y por un importe de 1.000.000 D. M., a desarrollar en el trienio 1961-63, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede examinarse, cualquier día hábil en horas de oficina, en el domicilio de dicho Organismo, Española, 19, Madrid.

El plazo de presentación de proposiciones expirará a las veinte horas del día 28 de febrero del corriente año.

Madrid, 21 de enero de 1961.—El Director.—420.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Orihuela por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio de nueva planta destinada a la instalación de los servicios de Correos y Telecomunicación y viviendas anejas.

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad la celebración de subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio de nueva planta destinado a la instalación de los servicios de Correos y Telecomunicación y viviendas anejas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace pública la celebración de la licitación de que se trata, la cual se ajustará al pliego de condiciones aprobado al efecto, cuyo resumen es el siguiente:

- a) Objeto.—La adjudicación de las obras de construcción del edificio de Correos y Telégrafos, con viviendas.
- b) Tipo de licitación.—2.049.048,91 pesetas, a la baja.
- c) Plazo de ejecución.—El previsto en el proyecto correspondiente.
- d) Verificación de pagos.—Mediante certificaciones de obras realizadas, expedidas por el Arquitecto municipal y aprobadas por la Corporación.
- e) Garantías.—Provisional, para licitadores, el 2 por 100 del tipo de licitación; definitiva, para el adjudicatario, el 5 por 100 del precio de remate.
- f) Exposición de pliegos.—En la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de licitación.
- g) Presentación de plicas.—En la Secretaría General del Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», o en el de la provincia, si la fecha de publicación por éste fuera posterior a la de aquél. Horas, de diez a doce de la mañana.
- h) Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo concedido para su presentación, en el salón de actos del Ayuntamiento y con las formalidades reglamentarias.
- i) Modelo de proposición.—«Don, domiciliado en, en nombre propio (o en el de, cuya representación acreditado con, enterado del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas para la construcción de un edificio destinado a los servicios de Correos y Telecomunicación, y viviendas anejas, se presenta como licitador, comprometiéndose a ejecutar las referidas obras con estricta sujeción a aquellos pliegos, por la cantidad de pesetas (en número y en letra).—(Fecha y firma.)

Orihuela, 12 de enero de 1961.—El Alcalde.—188.

• • •

RESOLUCION de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Os de Civis referente al concurso-subasta convocado para la ejecución de las obras y construcción de la carretera que enlace Os de Civis con la general.

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Os de Civis en sesión celebrada el día de hoy, y como resultado del examen de las referencias técnicas sobre resolución del primer periodo de licitación del concurso-subasta convocado para la ejecución de las obras de construcción de la carretera que enlace Os de Civis con la general, cuya apertura de pliegos de «Referencias» tuvo lugar el día 4 de este mes, a las doce horas, y del informe emitido por el señor Ingeniero Director Técnico de las Obras acordó admitir al único presentante, don Fernando Beltrán Fabra, de Castellón de la Plana, para pasar a la segunda parte de la licitación, por resultar que el mismo reúne las condiciones exigidas en la convocatoria del concurso-subasta.

Asimismo se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, que el día 3 de febrero de 1961, a las trece horas, tendrá lugar en la Casa Sede de esta Junta Vecinal la apertura del segundo pliego que contiene la «Oferta económica», para cuyo acto se entiende citado el licitador mentado.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos.

Os de Civis a 14 de enero de 1961.—El Alcalde Pedáneo Presidente, Pedro Baró.—236.